Monserrat Esparza Chávez

De:

F

G

Enviado el:

Martes, 14 de Junio de 2016 05:16 p.m.

Para:

monserrat.esparza@itei.org.mx

Asunto:

PRECIO TOLDO

Estimada Monserrat:

Le comento que el precio de renta del toldo es de \$ 2,672.64 IVA incluido.

Quedo al pendiente de sus comentarios.

Diego Guerra Gerente de banquetes y reservaciones Club de Industriales de Jalisco.



Antes que nada reciba un cordial saludo y espero se encuentre muy bien. Aprovecho la ocasión para hacerle llegar la cotización que muy amablemente me solicito para el evento que desea realizar en nuestras instalaciones para 30 personas. También le presento los servicios con y sin cargo que el club le ofrece al realizar su evento con nosotros.

Servicios sin cargo.

- Salón o Jardín para evento (el jardín no permite la proyección)
- Servicio de capitanes y meseros
- Mobiliario y mantelería
- Cristalería y vajilla
- Equipo: Extensiones, mesas de apoyo, rotafolios, micrófonos, bocinas, mesa presídium, pódium, conexión a Internet, pantallas (de 2.40 x 2.40)
- Servicio de valet parking

Servicios con cargo en caso de requerirlos:

- -Cañón Proyector \$1,000.00 + IVA
- -Lap top \$400.00 + IVA
- -Estacionamiento \$20.00 por auto (capacidad máxima del estacionamiento 120 autos)



Alimentos:

-Se anexan opciones de desayunos y de coffee breaks

Nota:

El club no cobra por el uso de sus instalaciones, por lo que el monto total de su evento lo van a determinar los consumos que se realicen en el.

Espero esta información sea de su completa utilidad. Quedo a sus órdenes para cualquier duda o ampliación al respecto.

Atentamente

Gerencia de banquetes y reservaciones Club de Industriales de Jalisco.

FETÄÖ|qīqiaasa[Á,[{à|^Ás^Ás[}-[¦{ãaasaÁs[}Ás[}Án|Ásbedők*|[Á*ja&*æt...•qī[Á,&cæs;[ÉA;æs&&ā5}Ádó£ás^Á;[•ÁçšÕÚÓÔÜDÁ;[¦Ádææd•^Ás^Á}Æiæe[Á,^¦•[}æ ãa^}aāa&æasa;[È

Opciones de Coffee Break Servicio en Receso

·	
1-Coffee Break de pastas EN RECESO café, refrescos, pastas (7 piezas) y agua embotellada.	\$ 115.00
2 - Coffee Break de club sandwich EN RECESO papas saratoga, refrescos, agua embotellada y café.	" 155.00
3 - Coffee Break de croissants EN RECESO refrescos, café y agua embotellada. Croissants de queso crema con lomo o con salami; dos piezas por orden; mínimo 20 órdenes.	" 125.00
4 - Coffee Break de empanadas saladas EN RECESO refrescos, café y agua embotellada; empanadas de atún o de picadillo al horno; guarnición de guacamole; 2 piezas por orden; mínimo 20 órdenes.	" 125.00
5 - Coffee Break de pastelería francesa EN RECESO refrescos, agua embotellada y café; cinco piezas de pan por orden; tartaletas de piña, fresa, mango y durazno; mínimo 20 órdenes.	" 125.00
6 - Coffee Break de pan danés EN RECESO refrescos, café y agua embotellada; 2 piezas de pan por orden; moños, cuernitos, pañales y rollos de chocolate; mínimo 20 órdenes.	\$ 115.00
7 - Coffee Break de botana seca EN RECESO papas, cacahuates, churritos, café, refrescos y agua embotellada; mínimo 20 órdenes.	" 115.00
8 - Coffee Break de quesadillas fritas EN RECESO agua fresca, café y agua embotellada; quesadillas de huitlacoche, de flor de calabaza, de rajas y	" 125.00

elote, o de nopales con frijoles; dos piezas por orden; mínimo 20 órdenes.

Hoja Nº. 2

- 9 Coffee Break de quesos y carnes frías EN RECESO " 135.00 refrescos, agua embotellada y café; 100 gramos de queso -gouda y manchego- y carne -jamón de pierna y lomo ahumado- por orden y pan integral surtido; mínimo 20 órdenes.
- 10 Coffee Break de sopes EN RECESO
 café, agua embotellada y agua fresca; sopes de requesón o de papa; 2 piezas por orden; agua fresca de jamaica, o melón, o limón, o naranja, o arroz, o avena con limón; mínimo 20 órdenes.
- 11 Coffee Break de tacos dorados EN RECESO " 125.00 café, agua embotellada y agua fresca; tacos de papa, requesón, pollo o frijoles, con salsa, crema y guacamole; 3 tacos por orden; mínimo 20 órdenes; agua fresca de jamaica, o melón, o limón, o naranja, o arroz, o avena con limón.
- 12 Coffee Break de tortitas ahogadas EN RECESO \$ 125.00 refrescos, agua embotellada y café; 2 piezas por orden; salsas dulce y picante; mínimo 20 órdenes.
- 13 Coffee Break de yogur con fruta EN RECESO " 125.00 café, refrescos y agua embotellada; yogur fruta picada y granola por separado; mínimo 20 órdenes.
- 14- Coffee Break de fresas con chocolate EN RECESO " 125.00 café, agua embotellada y refrescos; cuatro fresas por orden; mínimo 20 órdenes.
- 15 Coffee Break de empanadas de ate con queso
 EN RECESO " 125.00
 café, refrescos y agua embotellada; dos

empanadas por orden; mínimo 20 órdenes.

16 - Coffee Break de molletes dulces EN RECESO **" 115.00** café, refrescos y agua embotellada; dos mitades de bolillo por orden, con mantequilla, azúcar y canela; mínimo 20 órdenes.

Hoja 3

- 17 Coffee Break de molletes rancheros EN RECESO 115.00 café, refrescos y aqua embotellada; dos mitades de bolillo con frijoles, gratinados con queso; salsas molcajete y verde; mínimo 20 órdenes
- 18 Coffee Break de molletes con chorizo EN RECESO 125.00 café, refrescos y aqua embotellada; dos mitades de bolillo con frijoles y chorizo, gratinados con panela; salsa de molcajete; mínimo 20 órdenes.
- 19 Coffee Break de salpicón de res EN RECESO \$ 125.00 café, refrescos y agua embotellada; salpicón en tostaditas, con papa saratoga; mínimo 20 órdenes.
- 20 Coffee Break de tacos al vapor EN RECESO 135.00 café, refrescos y agua embotellada; tacos de papa, chicharrón en salsa de tomate, carne deshebrada y frijoles; lechuga, guacamole y salsas; cuatro piezas por orden; mínimo 20 órdenes.
- 22 Coffee Break: de baguette o chapata EN RECESO 155.00 refrescos, café y agua embotellada; baguettee o chapata de queso manchego y lomo canadiense o jamón de pierna con ensalada de zanahoria rallada y germen de alfalfa; aderezos de kiwi con miel de maíz y de chipotle con mayonesa; mínimo 30 órdenes.
- 23 Coffee Break: de pico de gallo EN RECESO 115.00 refrescos, café y agua embotellada; pico de gallo (pepino, jícama y piña), con limón, chile molida

y sal de grano en receso; mínimo 20 órdenes.

- 24 Coffee Break: de ensalada con panela y " 125.00 aderezo de albahaca EN RECESO refrescos, café y agua embotellada; mínimo 20 órdenes.
- 25 Coffee Break: orden extra de pastas " 40.00 20 piezas por orden.

Servicio mínimo para 10 personas – por evento de 5 horas
Favor de agregar 16% de IVA + 15% de servicio
Precios sujetos a cambios



SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Servicio	x	Compra
Fecha de ela	boración	15/06/2016

:: PÁGINA 1 DE 1 :: TANYA DAMARA ASCENCIO DÍAZ NOULACION Y DIFUSION MARIANA ROMO CUÉLLAR Directora de Vinculación y Difusión Coordinador de Difusión UNIDAD DE MEDIDA DESCRIPCIÓN DISPONIBILIDAD CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES PARTIDA PRESUPUESTAL Servicios: -Jardín para evento -Toldo árabe Mobiliario y mantelería - Cristalería y vajilla - Equipo: Extensiones, mesas de apoyo, rota folios, micrófonos, bocinas, mesa presídium, pódium, conexión a Internet, pantallas (de 2.40 x 2.40) - Servicio de valet parking Servicio Renta de Jardín. *Servicio de Coffee break para 30 personas: refrescos, café y agua embotellada; 2 piezas de pan por orden; moños, cuernitos, pañales y rollos de chocolate: FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO: Martes 21 de Junio del 2016 JUSTIFICACION! renta de salómpara la rueda de prensa del 4to. Concurso a nivel nacional de "Consecuencia Trasparencia en Movimiento"; prevista para el próximo 21 de Junio del 2016 a las 10:00 am. Con la finalidad de lanzar la convocatoria y así mismo el poder darla conocer a los medios. AUTORILA PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA Manuel Alejandro Calderón Gaeta Directoristic Vingulación y Difusión Director de Administración Coordinador de Finanzas Difusión



S	0	LI	CI	Τl	JE	DE	Δ	PR	٥,١	/19	ıο	N A	. RA		= N	· ~	,
_	_		•			, DL,	~	. 17	v	/13		' N /	A IVI	1 t	= N		•

Servicio x Compra ...
Fecha de elaboración 15/06/2016

:: PÁGINA 1 DE 1 :: TANYA DAMARA ASCENCIO DÍAZ YOULACION Y DIFUSION MARIANA ROMO CUÉLLAR Directora de Vinculación y Difusión Coordinador de Difusión DESCRIPCION MEDIDA CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARTIDA Servicios: -Jardin para evento -Toldo árabe - Mobiliario y mantelería - Cristalería y vajilla - Equipo: Extensiones, mesas de apoyo, rota folios, micrófonos, bocinas, mesa presidium, pódium, conexión a Internet, pantallas (de 3831 4432,874 2.40 x 2.40) - Servicio de valet parking Servicio Renta de Jardín. *Servicio de Coffee break para 40 personas: refrescos, café y agua embótellada; 2 piezas de pan por orden; moños, cuemitos, pañales y rollos de chocolate: FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL SERVICIO: Martes 21 de Junio del 2016 JUSTIFICACION: a la genta de salón para la rueda de prensa del 4to. Concurso a nivel nacional de "Consecuencia Trasparencia en Movimiento"; prevista para el próximo 21 de Junio del 2016 a las 10:00 am. Con la finalidad de lanzar la convocatoria y así mismo el poder darla conocer a los medios. JON PRESURUESTARIA iora de vincilia Eloh y Dirusion Difusion Coordinador de Finanzas



INSTITUTO DE TEANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADIO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

Orden de servicio No. 139

Fecha de orden 16/

16/06/2016

Attitudes and the		i cha e la reservación de la companya de la company					:: F	PÁGINA 1 DE 1 ::
				INFO	RMACION	DEL PROVEEDOR		
	RAZÓN S	SOCIAL						
		R.F.C.	CI3860					
	DIRE	ECCIÓN	/	NV FRANCISCO JAVIER GAMBOA No 2 E				
	AGENTE DE V	/ENTAS	F	TEL. / FAX :	36-15-10	0-10		
	CORREO ELECTI	RÓNICO		reservaciones@clubdeindu	<u>ustriales.net</u>			
RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN		ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	, Wonto
1	1	Servicio	3831	Renta de Jardír	n .	Servicio: Jardin para evento Toldo árabe Mobiliario y mantelería Cristalería y vajilla Equipo Extensiones, mesas de apoyo,rotafolios,microfonos,bocinas,mesa premium,podium,conexión a Internet,pantallas (de 2.40 x 2.40) Servicio de valet parking Servicio de coffee break para 40 personas: refresco,café y agua embotellada, 2 piezas de pan por orden, moños, cuernito, pañalesy rollos de chocolate.	\$6,904.00	\$6,904.00
***************************************								\$6,904.00
OBSE	RVACIONES	Se solicita la	renta de salón p	IVA:	\$1,104.64			
	21 de Junio del 2016 a las 10:00am. Con la finalidad de lanzar la convocatoria y así mismo el poder darla conocer a los mismos.					SERVICIO:	\$690.00	
CANTIDAD EN LETRA (OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N)								
G PROVEEDOR. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA PRESUPUESTARIA Vo. Bo. AUTORIZÓ AUTORIZÓ AUTORIZÓ AUTORIZÓ AUTORIZÓ AUTORIZÓ ANTORIZÓ AUTORIZÓ AUTORIZÓ								TERO PACHECO
			COORDINA	ADOR DE RECURSOS MATERIALES	COORDINADOR DE	E FINANZAS DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	COMI S IONADA PRE	ESIDENTE

FACTURAR A:

TITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312

COL. AMERICANA GDL.JAL.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULASIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del présente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO.- El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "El INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinaeve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 101% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantia expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTÎTUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantia se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTÎTUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "El PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del dia siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.—"EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encueutran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN.- Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en matería de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vigilar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mai uso que de ella se haga.

SÉPTIMA, DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infirinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA, DE LAS RELACIONES LABORALES. ""EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último ajeno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraidas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábites, sin que esto exima la convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO-. Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Institut
 Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del pres instrumento jurídico.
- I. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término seña para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá da rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del preinstrumento jurídico.
- El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DECIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio cumpla con el tiempo de entrega establecido en la pane frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos. "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional: que determinada en los siguientes casos:

Para el Incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional pódrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuer la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de em establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los di incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del rengión o rengiones en el (los) cual(es) presen atraso, mismo que será tomado antes del LVA. Por la no entrega dél bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la o de compra y/o servicio, o del rengión del cual no realice la entrega antes del LVA, y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEED no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplica de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finar En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretari Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para veni Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. Ambas paries manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometién expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando putanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.- Pactan expresamente las partes que esse contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante i autógrafa o a través de firma electrónica.

Leido que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala enriquecimiento ilegitimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el ano del presenta institutemento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

POR "EL INSTITUTO"

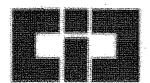
CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

COMISIONADA PRESIDENTE

POR "EL PROVEEDOR"

_

NOMBRE, CARGO Y FIRMA



CLUB DE INDUSTRIALES DE JALISCO

Folio Fiscal

719E217C-628F-A010-24C7-84859B0084A2

Factura Número

AB 5621

No. de serie del CSD del emisor

00001000000305564997

Fecha y Hora de emisión

2016-07-06T11:07:05

7,498.83

7,498.83

2016-07-06T11:07:05		00001000000203392777			Pago en una sola exhibición				
Lugar de expedición: Jalisco							Tipo de Cambio:		
Emisor									
Razón Social: Club de Industriales de Jalisco,	A.C.					RFC: CIJ86	0801623		
Calle y Número: Av. Francisco Javier Gamboa	2	Cludad: Guadalajara Colonia:			Ladrón de Guevara				
Delegación: Guadalajara Estado: Jali		isco	0	Pais: México					
Regimen Fiscal: Personas Morales con Fines r									
Receptor					t to our of out of a				
Razón Social: Instituto de Transparencia, Infor	mación Públicay Protecc	ión de Datos personales del E	stado de Jalisco)		RFC: ITI050	327CB3		
Calle y Número: Av. Valiarta, 1312		Ciudad: Guadalajara		Colonia: Am	ericana				
Delegación: Guadalajara	Estado: Jali	sco	CP: 44160)	Pais: MEXICO	······			

Subtotal	7,498.83 MXP
IVA 16.00%	1,199.81 MXP
Total	8,698.64 MXP

TOTAL EN LETRA: OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.

Método de Pago: no aplica Condiciones de Pago:

1.00

Servicio

Sesión 21 Junio 2016.

Número de Cuenta:

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[i1.0]719E217C-628F-A010-24C7-84859B0084A2[2016-07-06T11:07:05]aqhQSCOamll1GaiM1iMDyFLfNLcE ksxrPgg69mc6gFxO2z+l3hZd6N4uiVE/LG6hxZapQAjdflQyBxTy2xf/PVaaJGOw1kz2UzbyZUz8p/4sbFYfg5mpfY NkAqVBm6J/WZHQDLAZFiQlEz0vkrauK2AALLv1kTzf9fBwcYNJp4s=|00001000000203392777|

Sello digital del emisor

aqhQSCOamlI1GaiM1iMDyFLfNLcEksxrPgg69mc6gFxO2z+l3hZd6N4uiVE/LG6hxZapQAjdflQyBxTy2xf/PVaaJG Ow1kz2UzbyZUz8p/4sbFYfg5mpfYNkAqVBm6J/WZHQDLAZFiQIEz0vkrauK2AALLv1kTzf9fBwcYNJp4s=

Sello digital del SAT

nBNN+/6lyKuQB7i9V49Sm2Op4DBXtZlbmgsCrEV5QaCN8VfLA4B82qjQ9K95jhRHCOZD6+IMCDnjfGf4uZuToFGeuB OqHw17wN4jc6EdYazkONQNr+MKPHIX1q+PNqhrA1FHKTMZwlNnzM5OBFKJZbsZYSfJtQ1Ue8k+Hp26DGk=



Este documento es una representacion impresa de un CFDI Facture electrónicamente en http://www.asesoresitc.com

BBVA Bancome PARA ABONO EN CUENTA

DEL BENEFICIARIO

Paguese por este cheque a la orden de

Recha 21 JUNIO 2016

CUB DE INDUSTRIACES DE JAUSCO ACI \$ 8,698.64

COCHO MIU SEISCIENTOS NO VENTA YOCNO PESOS

INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER

REC: ITIOS0327 6B3

OFICINA: 0687 BANCA DE GOBIERNO JALISCO
No DE CUENTA: 00171750852

GUADALAJARA; JAL.

BT11: 513200178:00171750852



 $F \boxplus \hat{O} | \vec{a} | \vec{a} \Rightarrow \hat{a} | \hat{E} \hat{A} \{ \Rightarrow \hat{A} \hat{A} | \vec{b} | \vec{A} | \hat{A} | \hat{A} \Rightarrow \hat{A} | \hat{A} | \hat{A} \Rightarrow \hat{A} | \hat{A} | \hat{A} \Rightarrow \hat{A} | \hat{A}$

POLIZA-CHEQUE 21 JUNIO 2016 CLUB DE LANDISTRIALES DE LALISIO AC 8,698.69 (LCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCAO PESOS 64/00 M.N.) CONCEPTO DEL PAGO Se expide este cheque en pago del concepto que se señala PENTA DE JARDIN CUUBDE LA LADUSTRIALES CONFERENCIA PRENSA ATENTAMENTE CUENTA SUB-CUENTA NOMBRE DE LA CUENTA HABER 600 3000 3831 | CONGRESOS Y CONVENCIONES 100 0102 0004 BANCOMER CLUB DE INDUSTRIALES MEJALISCO, A.C.